



EL ALTILLO
INTERNATIONAL
SCHOOL



International
Schools
Partnership

Política de ruta

Fecha de publicación: septiembre 2019

Fecha de revisión: julio 2025

- 1. ENTREGA Y RECOGIDA DE ALUMNOS.**
- 2. ENTRADA AL COLEGIO.**
- 3. PUNTUALIDAD Y HORARIOS DE RUTA.**
- 4. EL PERSONAL DEL SERVICIO DE RUTA.**
- 5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.**
- 6. POLÍTICA DE AMONESTACIONES EN EL SERVICIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR.**
- 7. NORMAS PARA PADRES, TUTORES O RESPONSABLES DEL ALUMNO.**
- 8. PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS.**
- 9. CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO**

El principio fundamental del presente reglamento es garantizar la seguridad en el transporte, preservando la integridad física, psicológica e integral de las personas que participen o hagan uso del servicio.

Para ello es necesario contar con criterios unificados, establecer una serie de normas y pautas que serán de obligada observación y cumplimiento por parte de todos aquellos implicados en el servicio: conductores, monitores y alumnado.

Objetivos del reglamento:

1. Generar una atmósfera adecuada y segura durante el servicio de transporte.
2. Identificar y aplicar pautas de comportamiento básicas para el buen funcionamiento del transporte escolar.

El presente reglamento mantendrá concordancia con el manual de convivencia (reglamento Interno) del Centro, así como con las normas del Código Nacional de Seguridad Vial y de Transporte Escolar.

1. ENTREGA Y RECOGIDA DE ALUMNOS

1. El servicio de transporte escolar se presta mediante autobuses y microbuses de uso escolar debidamente identificados, operados por Autocares Moreno o vehículos propios de El Altillo International School.
2. El servicio se realiza conforme al mapa oficial de rutas establecido por el Centro, sin carácter de servicio puerta a puerta. Las rutas están diseñadas para ofrecer cobertura eficiente, segura y organizada en base a criterios de optimización y normativa legal.
3. La entrega y recogida del alumnado se realizará exclusivamente en los puntos de parada autorizados dentro de cada ruta. En cumplimiento de la normativa municipal vigente, estas paradas estarán ubicadas en puntos habilitados, como marquesinas de línea regular o espacios señalizados para tal fin.
4. En aplicación de la política de salvaguarda del Colegio, El Altillo International School asume la responsabilidad y tutela del alumno desde que accede al autobús escolar hasta su regreso a la parada.
5. Por este motivo:
 - Todo alumno usuario del transporte escolar debe permanecer en el Centro durante toda la jornada escolar completa.
 - Los alumnos que usan la ruta están obligados a almorzar en el comedor del colegio, sin excepción.
6. En caso de solicitar un cambio de ruta, se deberá presentar una solicitud escrita a Secretaría con al menos una semana de antelación, por correo electrónico o en mano.
La solicitud deberá incluir:
 - Nombre completo del alumno.
 - Clase y ruta actual.
 - Nueva dirección de destino.
 - Nombre del solicitante (padre, madre o tutor legal).
 - Teléfonos de contacto.El cambio se confirmará únicamente si existe disponibilidad de plaza en la nueva ruta solicitada.
7. Los alumnos podrán bajarse en una parada distinta de la habitual (siempre que forme parte del recorrido oficial) previa solicitud escrita o telefónica a Secretaría, antes de las 16:00 horas.

8. Si un alumno no va a utilizar el servicio en un trayecto determinado (ida o vuelta), la familia deberá comunicarlo previamente a Secretaría. Para trayectos de regreso, el aviso debe realizarse también antes de las 16:00 horas.

2. ENTRADA AL COLEGIO.

Todos los alumnos que hacen uso del servicio de transporte escolar accederán al recinto a través de la puerta de rutas, bajo la supervisión del personal responsable.

1. Descenso del autobús:
 - Se realizará de forma ordenada y en fila.
2. Supervisión del monitor de ruta:
El monitor indicará a cada grupo su destino específico según la etapa educativa:
 - Educación Infantil:
Serán acompañados personalmente hasta sus aulas por el monitor.
 - Educación Primaria:
Se dirigirán a sus respectivas filas en el patio grande, donde serán recibidos por sus tutores o profesorado de guardia.
 - Educación Secundaria y Bachillerato:
Accederán por el Hall del Gimnasio, atravesarán el edificio y saldrán por la puerta del parking y esperarán hasta las 08:50 antes de subir a clase, siguiendo las instrucciones del personal del Centro.

3. PUNTUALIDAD Y HORARIOS DE RUTA.

El uso responsable del servicio de transporte escolar requiere el compromiso de las familias y alumnos con los horarios establecidos por el Centro, tanto en las recogidas matinales como en las entregas de regreso.

Recogida en la parada (mañanas)

- Es imprescindible que el alumno esté en la parada cinco minutos antes de la hora de la salida.
- No se realizarán esperas. Por respeto al resto de usuarios, el autobús hará una única parada, abrirá puertas y, si es la hora prevista, continuará su ruta inmediatamente.

Salida del colegio (tarde)

- El monitor recogerá en el comedor a los alumnos de Infantil, 1º, 2º y 3º de Primaria, los organizará en filas por ruta y pasará lista antes de subir al autobús.
- Los alumnos de 4º, 5º, 6º de Primaria, Secundaria y Bachillerato se dirigirán directamente al autobús.
- Si algún alumno llega tarde, se le aplicará una advertencia como primera falta.

Entrega en la parada (tarde)

- Por seguridad, se recomienda que un adulto responsable recoja a los alumnos menores de edad.
- En caso de que el menor no cuente con autorización escrita para bajar solo y no haya ningún adulto en la parada, el autobús continuará la ruta con el alumno a bordo.

- El Centro avisará de inmediato a la familia, indicándoles el lugar donde podrán recogerlo al finalizar la ruta.

La autorización para que un menor regrese debe ser entregada en el monitor de ruta mediante el modelo oficial disponible.

4. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE RUTA (CONDUCTORES Y MONITORES)

Normas Generales de Seguridad y Supervisión

1. Antes de iniciar el trayecto, se verificará que todos los ocupantes del vehículo estén sentados, con el cinturón abrochado y utilizando los sistemas de sujeción adecuados según la edad.
2. Durante el trayecto, se velará por el ambiente seguro y respetuoso, evitando cualquier conducta o elemento que pueda distraer al conductor.
3. No se permitirá la marcha del vehículo si no se cumplen las normas anteriores.
4. Los alumnos no podrán quedar nunca sin la supervisión de un adulto responsable durante todo el recorrido.

Rol del Monitor/a

1. Gestión del comportamiento:
 - Aplicará las normas del Plan de Convivencia del Centro, actuando en coordinación con el coordinador/a de etapa.
 - Actuará con criterio educativo y correctivo, fomentando una actitud respetuosa y cooperativa.
2. Formación y preparación:
 - Todo el personal cuenta con formación en protección infantil (safeguarding) y conocimientos en primeros auxilios, según la normativa vigente del centro.
3. Control de asistencia y seguridad:
 - Verificará la asistencia en cada parada.
 - Acompañará a los niños al subir/bajar del vehículo, ayudándoles con sus objetos personales.
 - Llevará un registro actualizado de entradas y salidas del autobús.
 - Permanecerá dentro del vehículo en caso de avería hasta que todos los alumnos hayan sido recogidos o llegue el transporte alternativo.
4. Comunicación e incidencias:
 - Consultará antes de la salida la información actualizada en el grupo creado para tal fin.
 - Informará y consignará en la hoja de ruta cualquier incidente relevante (con familias, alumnos, conductor o durante el trayecto).
 - En caso de retrasos por tráfico u otros motivos, comunicará inmediatamente con el Centro.
5. Actitud profesional y relación con los alumnos:
 - Mantendrá un ambiente de respeto, cordialidad y confianza.
 - Se dirigirá a los alumnos por su nombre.
 - Evitará la entrada de personas ajenas al servicio o al Centro.
 - Revisará el autobús al finalizar el recorrido, entregando los objetos olvidados en Secretaría.

5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

El uso del transporte escolar de El Altillo International School conlleva la aceptación de las normas del Manual de Convivencia y se considera una extensión del entorno educativo del Centro.

Normas generales de comportamiento:

1. El autobús escolar es una extensión del recinto educativo, por lo tanto, durante el trayecto se aplican las normas de convivencia y disciplina del colegio conforme al reglamento interno.
2. Los alumnos deberán mantener en todo momento una actitud de respeto y cordialidad con el conductor, monitor y compañeros.
3. No se permite levantarse del asiento durante la marcha, ni sacar brazos, cabeza o cualquier parte del cuerpo al pasillo o por las ventanas.
4. Los pies no deben colocarse sobre los asientos, y se espera que los alumnos respeten las instalaciones del vehículo.
5. Queda estrictamente prohibido lanzar objetos dentro o fuera del autobús, así como proferir gritos, insultos u otras conductas que puedan alterar la seguridad y convivencia del grupo.
6. El alumnado debe contribuir a mantener el vehículo limpio y ordenado: no se permite tirar basura ni ensuciar deliberadamente.
7. Por razones de higiene y seguridad, no está permitido comer durante el trayecto.
8. Cada alumno deberá ocupar el asiento asignado por el monitor. El deterioro de materiales o desperfectos serán responsabilidad del alumno que los ocasione.
9. Patinetes, bicicletas y otros vehículos personales no están permitidos salvo autorización previa por escrito por parte del Centro, y sólo si el espacio lo permite.
10. No se permite hacer fotos ni grabar videos en el autobús.
11. No se permite cambiar de ruta o de parada sin autorización expresa y por escrito, gestionada a través de Secretaría (véase apartado de entregas y recogidas).
12. Las salidas anticipadas del colegio deberán ser notificadas a Secretaría, quien informará al monitor encargado.
13. El comportamiento reiteradamente inadecuado, la acumulación de faltas leves o una falta grave podrán conllevar la suspensión temporal o definitiva del uso del servicio de transporte.

Reglas específicas adicionales

1. **Uso obligatorio del cinturón de seguridad**
En cumplimiento de la normativa vigente y como norma del Centro, el alumno está obligado a llevar el cinturón de seguridad abrochado durante todo el trayecto. No cumplir esta norma se considera falta disciplinaria.
2. **Manejo de pertenencias**
Las mochilas, instrumentos musicales u otros objetos personales voluminosos deben ser colocados en el regazo o bajo el asiento, sin obstruir pasillos ni molestar a otros pasajeros. En caso de que un alumno olvide algún objeto personal en el autobús, se deberá informar directamente a la monitora de ruta. Todos los objetos encontrados serán trasladados al Centro y depositados en la sección de Objetos Perdidos, donde podrán ser recogidos por las familias. Se recuerda la importancia de marcar todas las pertenencias del alumno con su nombre completo y curso, con el fin de facilitar su rápida identificación y recuperación.
3. **Artículos prohibidos a bordo del transporte escolar**
Por motivos de seguridad, queda prohibido transportar en los vehículos

escolares los siguientes artículos:

- Sustancias peligrosas o inflamables.
- Armas de cualquier tipo (réplicas incluidas).
- Productos tóxicos o aerosoles.
- Alcohol, tabaco o vapeadores.
- Juguetes ruidosos, punzantes o que puedan causar daño a terceros.
- Dispositivos electrónicos sin auriculares o que alteren la convivencia.

6.POLÍTICA DE AMONESTACIONES EN EL SERVICIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR.

La participación en el servicio de transporte escolar implica la aceptación de las normas de convivencia de El Altillo International School y el cumplimiento estricto de las indicaciones del personal responsable. Toda conducta inadecuada será gestionada bajo un protocolo de actuación disciplinaria claro, gradual y proporcionado.

Faltas disciplinarias y procedimiento de actuación

Cualquier acto de desobediencia, mala conducta, falta de respeto, insubordinación o alteración del orden en el autobús será tratado con base en el grado de gravedad y reincidencia, conforme al siguiente procedimiento:

1. Primer Nivel – Advertencia directa
 - El monitor/a advertirá verbalmente al alumno.
 - Podrá reubicarlo en otro asiento.
 - Se dejará constancia informal de la situación.
2. Segundo Nivel – Parte de incidencias
 - Si la conducta persiste o se repite, el monitor notificará formalmente al Centro mediante parte escrito.
 - Se procederá a registrar la incidencia en el historial disciplinario del alumno.
3. Tercer Nivel – Intervención del equipo directivo
 - A la tercera incidencia o en caso de falta especialmente disruptiva, un miembro del equipo directivo llamará al orden al alumno.
 - Se notificará por escrito a la familia.

Medidas disciplinarias por decisión del Centro

Cuando las conductas se repitan, se agraven o pongan en riesgo la seguridad del trayecto, el Centro podrá aplicar, de forma escalonada, alguna de las siguientes medidas:

- A) Reunión con las familias:
 - Se citará a los padres/tutores legales para tratar el comportamiento del alumno y establecer compromisos de mejora.
- B) Suspensión temporal del servicio:
 - Se podrá suspender el uso del transporte por uno o varios días según lo establecido en el Manual de Convivencia.
- C) Suspensión definitiva del servicio:
 - En casos de reincidencia grave, peligro para la seguridad o falta muy grave (violencia, acoso, desobediencia reiterada), se podrá proceder a la retirada permanente del servicio de transporte escolar.

Otras consecuencias aplicables

Además de las consecuencias disciplinarias, el incumplimiento de otras normas administrativas puede derivar en:

- Advertencia por impuntualidad reiterada en las paradas.
- Suspensión automática del servicio por impago de las cuotas correspondientes, hasta regularización de la situación.

7.NORMAS PARA PADRES, TUTORES O RESPONSABLES DEL ALUMNO.

El uso del servicio de transporte escolar en El Altillo International School implica no sólo la aceptación de las normas por parte del alumnado, sino también la colaboración activa y responsable de las familias, indispensable para garantizar el buen funcionamiento, la seguridad y la eficacia del servicio.

Inscripción y autorización

1. Para acceder al servicio, las familias deberán rellenar la ficha de inscripción de ruta al inicio del curso escolar. Este documento será proporcionado por el Centro.
2. En dicha ficha se deberá especificar:
 - Persona encargada de recoger y entregar al alumno en la parada.
 - Cualquier persona distinta a los padres o tutores legales deberá ser autorizada expresamente adjuntando copia del documento identificativo.
3. Una vez gestionada el alta, se asignará al alumno una ruta específica. Los horarios y el número de ruta se comunicarán por correo electrónico y estarán disponibles en Secretaría.

Normas de funcionamiento y comunicación

1. En caso de avería del autobús, el monitor informará a las familias por los canales habituales.
2. Los padres deberán:
 - Informar previamente a al monitor si el alumno va a ser recogido en el Colegio antes del horario habitual.
 - Avisar con antelación si el alumno no utilizará la ruta para evitar esperas innecesarias y mejorar la organización.
 - Solicitar cambios en el servicio respetando la política de asignación de plazas.
 - Notificar por escrito y con al menos 10 días de antelación si desean darse de baja del servicio de transporte.

Puntualidad y comportamiento

Los adultos responsables deberán:

- Estar en la parada al menos cinco (5) minutos antes del horario previsto.
- Recoger a los alumnos con puntualidad al regreso.
- No acceder al interior del autobús. Cualquier objeto olvidado será entregado por el monitor/a.

Canales de comunicación oficiales

Los padres son los únicos autorizados para notificar cambios en la ruta.

- No se aceptarán comunicaciones por parte del alumno.

- Toda modificación deberá notificarse a Secretaría antes de las 16:00 h.
- Aunque el monitor esté informado, Secretaría debe recibir igualmente la notificación para registrarla en el parte de incidencias.

Supervisión en las paradas y zona de seguridad

Se recomienda encarecidamente a los padres:

- Supervisar personalmente a los alumnos en la parada hasta que el autobús haya llegado y el niño haya subido con seguridad.
- Educar a los menores sobre la "zona de peligro" del autobús, evitando que se acerquen demasiado al vehículo.
- Fomentar que el alumno haga contacto visual con el conductor antes de cruzar por delante del autobús.

Responsabilidad civil y económica

Las familias deberán:

- Mantener una actitud respetuosa y cordial con el personal de transporte.
- Responder por los daños ocasionados al vehículo por parte de su hijo/a.
- Regularizar puntualmente los pagos. El impago de la cuota conllevará la suspensión automática del servicio hasta su regularización.

8. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIAS

La seguridad del alumnado durante los trayectos escolares es prioritaria para El Altillito International School. En caso de emergencia, tanto el personal como el alumnado deberán seguir un protocolo claro de actuación que garantice una respuesta inmediata, segura y eficaz.

8.1. En caso de avería del vehículo

1. El conductor deberá detener el vehículo en una zona segura y visible, activando las luces de emergencia.
2. El monitor:
 - Permanecerá con los alumnos dentro del vehículo y mantendrá el orden.
 - Comprobará el estado de todos los ocupantes.
 - Informará de inmediato a Secretaría y/o Coordinación de Transporte del Centro.
3. El Centro:
 - Contactará con la empresa de transporte para el envío de un vehículo de sustitución.
 - Informará a las familias por los canales oficiales (teléfono, correo electrónico o aplicación educativa).

En ningún caso los alumnos podrán abandonar el vehículo sin la autorización del monitor y en coordinación con el Centro.

8.2. En caso de accidente

1. El conductor y el monitor activarán el protocolo de emergencia sanitaria:
 - Llamada inmediata al 112 (Emergencias) si hay heridos o colisión grave.
 - Activación de medidas de primeros auxilios, si procede.
 - Evaluación rápida del estado del alumnado.
2. El monitor mantendrá la calma entre los alumnos y garantizará su seguridad dentro o fuera del vehículo, siguiendo las indicaciones del conductor y los servicios de emergencia.
3. Se informará al Centro inmediatamente.
4. El Centro:
 - Contactará con los servicios de emergencia adicionales si fuese necesario.
 - Notificará con urgencia a las familias de los alumnos implicados, siguiendo el protocolo interno de comunicación.

8.3. Evacuación del autobús

En caso de que sea necesario evacuar el vehículo (por riesgo de incendio, colisión grave, humo o bloqueo de puertas):

1. El conductor detendrá el autobús en lugar seguro y abrirá las puertas de emergencia.
2. El monitor:
 - Indicará con voz firme y clara las instrucciones a seguir.
 - Comprobará que todos los alumnos abandonan el vehículo por las salidas habilitadas.
 - Reunirá al grupo en un punto seguro alejado del autobús (mínimo 15 metros).
3. Se realizará el recuento inmediato de alumnos.
4. Nadie podrá reingresar al vehículo hasta que la situación esté controlada y autorizada.

8.4. Comunicación en caso de emergencias o retrasos

1. En cualquier incidencia que cause retrasos significativos (atascos graves, desvíos, condiciones climáticas adversas), el monitor informará al Centro y a las familias:
 - La naturaleza de la incidencia.
 - Estimación del retraso o resolución del problema.
 - Instrucciones específicas si fueran necesarias.

8.5. Simulacros y formación

- Los alumnos recibirán orientación sobre:
 - Comportamiento ante emergencias.
 - Señales de evacuación.
 - Identificación de salidas de emergencia.

9.-CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO

1. Identificación y requisitos legales:

Todos los vehículos utilizados en el servicio de transporte escolar están debidamente identificados y autorizados, cumpliendo con la normativa vigente de la Dirección General de Tráfico (DGT).

Los vehículos con 9 plazas están dotados de sistemas de videovigilancia activos durante todo el trayecto, en cumplimiento de las políticas de salvaguarda del Centro.

2. Inspecciones periódicas:

Los autobuses son sometidos a revisiones técnicas regulares y controles de mantenimiento preventivo para garantizar su seguridad y correcto funcionamiento.

3. Equipamiento de seguridad:

Cada vehículo cuenta con:

- Cinturones de seguridad en todos los asientos.
- Cojines elevadores cuando son necesarios, según la edad y estatura del alumno.
- Botiquín homologado, extintor, salidas de emergencia claramente señalizadas.

4. Antigüedad de la flota:

Todos los vehículos tienen una antigüedad inferior a 16 años, tal como establece la legislación española para transporte escolar.